

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

25 JUL. 2016

DEMIKID

SAN PABLO, 21 de Julio de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2641

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Por Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31 de Mayo de 2016, se nombra SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE A DON MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 01 de Junio.
- 6.- Por Decreto Exento N° 2624, de fecha 21 de Julio de 2016, se nombra Secretario Municipal Subrogante a Doña Myriam Morales Sandoval, a contar del 21 de julio y hasta el 26 de julio del 2016.

ADJUDIQUESE, la adquisición ID: **2942-146-SE16**, Por Compra de catering Reunión programación del programa equidad rural, cuyos gastos serán imputados al Presupuesto equidad rural año 2016, al siguiente oferente:

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Moneda	Monto
65.129.460-6	AGRUPACION DE MONITORES PARA REHABILITACION EN SALUD	AGRUPACION DE MONITORES PARA REHABILITACION EN SALUD	CLP\$	150.750.-

Valores más impuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OMAR ALVARADO AGÜERO
Vº Bº ALCALDE

Distribución: OAA/MTP/CTP/hdg

- Carpeta Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- SIAPER